

EL MALLORQUIN.

LUNES 26 DE ENERO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA. Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON. D. Matías Mascaró.
 IBIZA. D. Joaquín Cirer y Miramont.
 Sale todos los dias.

Sale el sol á 7 h. 12 ms. y se pone á 5 h. 15 ms.
 Sale la luna á 8 h. 26 ms. de la madrugada y se pone á 7 h. 1 ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 15 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto 1 id.

Seccion política.

(De El Diario Español.)

Mientras mas lo pensamos, mas estraña nos parece la conducta de ciertos hombres y de ciertos periódicos, que guiados por un fatal espíritu, tratan de mantener siempre vivas la agitacion, la incertidumbre y la zozobra que constituye el estado normal de la nacion española desde que, por causas ya sabidas de todos, hubo quien lanzó en 1852 ese proyecto de reforma que ha sido el origen de tantos males como han pasado; que será, doloroso es decirlo, la fuente de donde broten los que, por desgracia, todos preven y temen.

Duélenos sobremanera que sea la *España* el periódico que con mas ardor ha levantado la bandera de esa nueva escuela revolucionaria, que con sus insensatas pretensiones y con sus múltiples proyectos de reformas, de códigos y de Constituciones, es en realidad el mas poderoso auxiliar, el mas energético cooperador, el mas activo operario de todos cuantos trabajan en favor de la república democrática y social. No queremos decir, ni siquiera insinuar, con la mano puesta en el corazon lo aseguramos, que tales sean sus ideas, ni se nos puede pasar por la mente, que todo cuanto hace y dice no sea el resultado de sus convicciones; pero si aseguramos, sin temor de equivocarnos, que nadie como ella, ni con mas efecto, se afana por destruir el prestigio y solidez del Trono, y traer sobre el pais las calamidades de una nueva y mas sangrienta revolucion.

Y no crean nuestros lectores que en lo que decimos hay la mas pequeña exageracion. Se lo vamos á demostrar.

Cuando no hace seis meses todavia dominaba la revolucion, y cuando nadie so-

ñaba aun en que tan pronto habia de desaparecer aquella situacion funesta, era la Constitucion de 1845 el áncora de la esperanza y el puerto de salvacion á donde todos dirigian sus miradas. Prueba evidente de esta verdad es el júbilo con que se recibió el decreto de su restablecimiento durante el ministerio O'Donnell; entonces los mas ardientes partidarios de la reaccion limitaban sus deseos á que no se hubiese decretado el acta adicional. «No queremos ni mas ni menos que la Constitucion de 1845», decian, y satisfecha esta exigencia por el actual ministerio, que propuso á S. M. el restablecimiento de la Constitucion sin el acta adicional ni modificacion de ningun género, la situacion se hizo clara y despejada. Habia una bandera que ondeaba al aire y ostentaba bien definidos sus colores; no era una bandera nueva; era, por el contrario, bien conocida, y bajo sus anchos pliegues se iban reuniendo poco á poco todos los miembros del partido moderado. Si los progresistas ó los demócratas hubiesen venido á persuadirnos y convencernos de que no debiamos acogernos á esa bandera ni tomar por divisa de nuestro escudo la Constitucion de 1845, porque adolecia de estos ó de los otros defectos, nos hubiéramos reido de su pretension exclamando: *Timeo Dana os, etc.*

¿Qué se necesitaba para provocar esa desunion que tan apetecible puede ser para nuestros adversarios? Se necesitaba que algunos de los que se apellidan moderados levantasen el pendon de la discordia para introducir la division en las filas del partido; esto se ha hecho usando de medios cuyos resultados deletéreos y funestos estaban ya probados. La reforma de 1852 la reforma de los reglamentos, la destruccion de cuanto existe, nada podia ser mas eficaz. Si la *España* y los que la apoyan fuesen agentes de los demócratas no podrian proceder de otra manera. ¿No estaba el partido moderado unido y compac-

to cuando se observaba la Constitucion y se reunian las Cortes? ¿No se desunio cuando se lanzó la idea de la reforma y de los golpes de Estado? ¿No sucedió esto en 1852, 53 y 54? ¿No produjo la revolucion? Pues ensayemos los mismos medios, desunamos al partido moderado, coloquémonos en 1853, que mas tarde ó mas temprano, las mismas causas producen los mismos efectos. Esto se dirian, y así obrarian si fuesen agentes revolucionarios; esto hacen, engañados sin duda por un buen deseo. Las intenciones serán opuestas, los resultados serán los mismos.

Y para que no falte ni aun siquiera la fraseología revolucionaria, la *España* se nos viene diciendo, que para proceder con justicia á la reorganizacion del partido conservador, se necesita contar en primer lugar con los *puros*, es decir, con todos los que hagan mas alarde de fervor, con los mas intolerantes, con los que retrocedan á mayor distancia, con los que mas alto prediquen la reaccion.

No bastaba, pues, para dividir desenterrar la idea de la reforma; era preciso tambien dividir estableciendo categorías, matices y distinciones entre las personas; era menester rebajar la noble lucha de las ideas á las mezquinas proporciones de personas de sueldos y presupuestos. Esta es la tarea que con sentimiento hemos visto que se ha propuesto desempeñar nuestro cólega.

No le seguiremos en este camino; nada tenemos que hacer con las personas; no presentamos ni presentaremos jamas memoriales en favor de tales ó cuales individuos por meritorios que nos parezcan; no tenemos, ni queremos tener oficinas de policia en donde se conserven y registren escrupulosamente los actos de cada cual; no deseamos que en el afan de retroceder se retroceda tambien á las purificaciones de 1823. Pero si dirémos á la *España* que no serán nuestros amigos, no serán los que

han defendido siempre la legalidad existente; no serán los conservadores los que hubiesen de padecer en el examen, los que de él saldrian mal librados, serian acaso los que solicitaban con afan empleos del gobierno de Espartero; los que en su primer fervor y entusiasmo por la revolucion hubieran querido inmortalizar la villa de Manzanares y el sitio donde se firmó el programa que lleva su nombre.

¿Qué conducta es esta tan anómala y estraña? ¿Qué se ha propuesto el periódico campeón de la reforma? Antes de ayer queria una Constitucion nacional, española, fundada en las tradiciones de la edad media. Esto era al cabo un fin alto y elevado, si bien sus funestas tendencias para el orden y para la estabilidad, no pueden ser de nadie desconocidas. Al dia siguiente, es decir, ayer, desciende de aquellas alturas y se contenta con la reforma de los reglamentos. Antes de ayer publicaba un artículo teórico; ayer amengua y achica la cuestion hasta dejarla reducida á las proporciones de un memorial en favor de tales ó cuales personas.

Si se trata de fundar un gobierno completamente moderado, dice la *España*, acordáos de los que han defendido con mas ardimiento la idea moderada y de los que mas bulla han hecho durante la lucha; primero deben ir los moderados *puros* y despues los conservadores que acepten de buena fe el sistema establecido; que el duque de Valencia sancione oficialmente y con marcada predileccion las posiciones políticas que se conquistaron en los dos últimos años. ¿Qué escándalo no seria que otros viniesen á disputar el puesto, *cabriendo la boca con descómunal apetito de mando y de presupuesto?* Esto dice literalmente la *España*. A esto quedan reducidas las tradiciones españolas sobre las cuales queria formar una Constitucion nacional, á una benévola recomendacion en favor de ciertos individuos, á impedir que otros se

Folletin.

LA CONQUISTA DE MALLORCA.

(Continuacion.)

EL JURAMENTO.

Ya en Aragon el solaz
 la paz,
 y solaz á quien mas gusta
 disgusta
 que place el rumor de acero
 al guerrero.

Así D. Jaime primero
 está en su reino aburrido,
 pues á todos es sabido,
 la paz disgusta al guerrero.

Para emprender están listas
 conquistas
 sus tropas: quintas y levás
 nuevas
 en la ocasion favorita
 medita.

Su helica mente agita
 el deseo de la guerra,
 y estando quieta su tierra
 conquistas nuevas medita.

Sus ansias viene á inflamar
 tomar

venganza pronta y cruel
 del infiel
 que tiene en las Baleares
 los lares.
 Hacia ellas cruzó los mares
 un nuncio, su vuelta espera
 para en debida manera
 tomar del infiel los lares.

De la cámara la puerta
 abierta
 se vé, del dintel allí
 está
 un noble á quien no es estraña
 la campaña.

Y al ver de su faz la saña
 el ménos fisonomista
 pensará á golpe de vista;
 abierta está la campaña.

Mancillado está, señor,
 el honor
 de Aragon: agravio es vuestro
 y nuestro;
 por un bárbaro sin ley,
 rey.

Juntad las de vuestra grey,
 sabéis que el riesgo no miden,
 mucho ménos si lo piden
 el honor y nuestro rey.

Con el debido decoro
 al moro
 la embajada, justa á fe
 declaró;

el dió respuesta que encierra
 guerra.
 Mas yo que vi de mi tierra
 y de mi rey el agravio
 convulso de rabia el labio
 al moro declaré guerra.

Oyó D. Jaime tranquilo
 el hilo
 de la historia, y levantado,
 me ha dado,
 dijo, un consejo que aprecio,
 el necio.

Jamas un reto desprecio,
 vagaba en un laberinto,
 mas ya por modo distinto
 el hilo me ha dado el necio.

Si de lid ansioso estás
 verás
 tu afan muy pronto saciado
 postrado
 no mas noble conde; estás
 á mis piés.

A descansar vete; pues
 por lo mas santo te juro
 que muy pronto á ese perjuro
 verás postrado á mis piés.

IV.

LA PARTIDA.

Seis albores setiembre dado habia
 A las verdes campiñas catalanas,
 Lindas y hermosas cual la luz del dia,
 Como el materno amor puras, galanas.
 Trece dieces y medio de albas velas

Dejaban de Salon los patrios lares
 Describiendo al partir hondas estelas
 En la tersa llanura de los mares.
 Magnífico y sublime panorama
 Al ojo espectador allí ofrecia

Aquel grandioso tren, visual programa
 Que al corazon llamaba á la alegría:
 Mas de mil gallardetes y banderas
 En los mástiles altos retozaban
 Al soplo de las ráfagas parleras
 Que las vecinas costas les enviaban.

Llena el alma de gratas emociones
 Se sentia, al oír tantos guerreros
 Entonar sus patrióticas canciones
 Al unido compas de los remeros.
 Y entre el sordo y monótono murmullo
 Que hacen las olas al batir la arena,

Digne potente de su digno orgullo,
 Un luengo adios! entre las aguas sneas.
 Dieciocho mil valientes lo han lanzado
 A su querida España en despedida,
 Mas no va, no, con lágrimas bañado,
 Que es segura la vuelta á la partida.

El poderoso rey, cuya corona
 Dos grandes reinos en su disco abraza,
 Lo que son Aragon y Barcelona
 Quiere hacer ver á la morisca raza.
 Un reto el Balear le ha demandado
 Y al llamamiento acude con bravura:
 Bajar la sien del árabe ha jurado,
 Y no olvida D. Jaime lo que jura.
 ¡Ay de Mallorca!... Sus bizarros hijos
 Mudéjaros serán: no hay duda alguna.
 Para ella tiene ya los ojos fijos
 De su voluble rueda la fortuna.

acerquen á la mesa del festin! ¡Oh elevacion, oh grandeza, oh glorias nacionales de ayer, á qué habeis quedado reducidas hoy!

No la seguiremos en este camino; no. Nosotros defendemos un sistema, el legal, el existente, el único seguro, el único que no está preñado de calamidades y desdichas. Somos conservadores y no revolucionarios directos ni indirectos. No imitaremos, pues, á la *España*, convirtiendo nuestro periódico en defensor de intereses personales, tanto porque creemos que es otra la mision de la prensa periódica, como porque ademas la juzgamos completamente inútil.

Las posiciones no se ganan ni se conservan por recomendaciones de periódicos por muy respetables que sean. Los diplomas de dignidad, de consecuencia, de talento, de idoneidad, y sobre todo, ese *quid* indefinible que se llama respetabilidad, los da la opinion pública: solo esta los da, solo ella los quita. No depende esto de nuestra voluntad ni de los esfuerzos que hagamos para persuadir á la opinion, independiente y hasta caprichosa por naturaleza. Cuantos esfuerzos hubiéramos nosotros hecho, por ejemplo, y con nosotros todos los periódicos, para elevar á nuestro digno y malogrado amigo el Sr. Jaen al cargo de presidente de un gabinete, ó de ministro, habrian sido inútiles; y no porque no estuviese dotado de excelentes cualidades, no porque no hubiese él sido el más constante y celoso defensor de la religion en la Asamblea Constituyente; no, muy al contrario, nosotros nos complacemos en tributar este homenaje á su memoria; la opinion pública no juzgaba al Sr. Jaen, á pesar de todo, con cualidades á propósito para ser gobierno.

Pero el artículo de la *España* tiene un lado sumamente grave é importante. Con salvedades, con rodeos y con toda clase de precauciones, nos revela que el ministerio no se halla completamente unido; nuestro colega no admite ni niega en la actualidad la existencia de esa unidad que tan necesaria juzga para la solucion de las cuestiones pendientes, cuanto que si así no fuese, considera indispensable una modificación ministerial. La *España* somete al juicio público si están de acuerdo los ministros en la época en que deben abrirse las Cortes, en la cuestion del Senado, en la influencia del gobierno en las elecciones, en la reforma del reglamento de ambos cuerpos, y si se ha de hacer por real decreto ó por autoridad de las Cámaras; por último, en la cuestion de Hacienda.

La *España* aparenta ignorar cuáles son las ideas del duque de Valencia acerca de estos puntos. A nosotros no nos parece dudosa; y para ello no tenemos mas que recordar la larga carrera, los antecedentes bien conocidos y las opiniones que así en la prosperidad como en la desgracia, han emitido el presidente del Consejo y algunos de los ministros. Por esto no podemos abrigar dudas acerca de sus intenciones; por esto creemos que la solucion de todas aquellas cuestiones será eminentemente legal y eminentemente constitucional.

Si existe en el seno del gabinete la division de miras que indica la *España*, desde ahora nos atreveríamos á asegurar que los hombres mas importantes y conocidos de él están por lo que es mas legal y mas constitucional, que aquellos menos conocidos é importantes serán los que estén en disidencia.

Por hoy no queremos decir mas. La *España* es un periódico redactado sin duda alguna con suma habilidad, con gran cautela y esquisita prevision. Pero suele sucederle lo que acontece á veces á los muy hábiles, y es que, como dice una espresion vulgar, pero muy gráfica, se suelen pasar de finos.

Noticias extranjeras.

Paris 21 de enero.

Se ha establecido el telégrafo submarino de Calais á Douvres.

Berlin 20 de enero.—M. de Manteuffel ha espuesto á la Dieta germánica que habiendo sido puestos en libertad los prisioneros de Neuchatel, la cuestion de guerra queda ya eliminada. Ha añadido que todo hace esperar que se concluirá un arreglo amistoso por una conferencia.

Leemos en el Mensajero del Mediodía:

«Hemos recibido ayer por los periódicos de Turin el extracto de una sesion interesante de la Cámara de diputados del Piamonte. M. Brofferio ha interpelado al ministerio sobre los resultados de la política extranjera, que en nada ha cambiado hasta aquí la situacion del Piamonte ni la de Italia.

M. de Cavour ha contestado á estas interpelaciones con la mayor reserva, y hasta, como lo ha dicho él mismo, con embarazo. Sin embargo, ha tratado de justificar la política del ministerio, y de probar que la parte tomada por el Piamonte en la guerra de Oriente y en la paz de Paris no dejará de producir buenos resultados para lo porvenir de Italia. Ha condenado en seguida enérgicamente los hechos que han pasado en Nápoles, y ha dicho que el Piamonte no alentará jamas tentativas revolucionarias insensatas.

Es digno de notarse que la política del ministerio ha sido también defendida por Mamiani, ministro de los Estados romanos en 1848.

La Prusia se declara por fin satisfecha de las concesiones y del modo de proceder de Suiza. M. de Manteuffel acaba de informar á la Dieta de haberse puesto en libertad á los prisioneros de Neuchatel, añadiendo que la cuestion de guerra quedaba de este modo resuelta. En cuanto á las negociaciones relativas al abandono de la soberanía de Neuchatel, parece que se celebrarán directamente entre Prusia y la Suiza.

Escriben de Paris con fecha 19 de enero al Mensajero del Mediodía:

«Han corrido diversos rumores sobre la mision del cardenal Morlot en Roma.

Hé aquí que se pretende ahora que su viaje es relativo á la ceremonia de la consagracion del Emperador, á la que parece que se trata de proceder este año. Os refiero este rumor sin poder aseguraros si realmente es fundado. Continúa hablándose de diversos prelados para suceder á Monseñor Sibour. No creo que haya nadie que conozca las intenciones del Emperador sobre este asunto. Las dos personas de quienes se habla mas son Monseñor Morlot y Monseñor Salinis. No puede tardarse en saber la verdad.

Os hablé ya de los constantes inconvenientes que encuentran en muchos centros industriales para el pago de salarios, por la falta de moneda de plata y sobre todo de las piezas de cinco francos, y por la insuficiencia de la calderilla. Esta situacion ha llamado la atencion de los tribunales de comercio de nuestras principales poblaciones manufactureras, que han dirigido reclamaciones al ministro de Hacienda, á fin de obtener, ya sea una emision mas considerable de pequeñas monedas de plata, ó bien que se acopie en las cajas públicas una cantidad de moneda de calderilla que guarde proporcion con las necesidades de los pueblos.

En virtud de las invitaciones dirigidas á las compañías por el ministro de Obras públicas todas ellas se apresuran á concluir lo más pronto posible los caminos ó secciones de ferro-carril empezados.»

TRIBUNAL DE LOS ASSISES DEL SENA.

Presidencia de M. Delangie, primer presidente.— Audiencia del sábado 17 de enero de 1857.

CAUSA VERGER.

Asesinato cometido en la persona de Monseñor el Arzobispo de Paris.

Hoy han empezado, en presencia de un auditorio considerable, los debates de esta grave causa. La silla del ministerio público está ocupada por M. Vaisse, procurador general. En el banco de la defensa está el doctor Nogent Sta-Laurent, nombrado abogado de oficio.

El acusado es hombre de mediana estatura; sus cabellos negros y aplastados son poco abundantes. Su frente es estrecha y espesas sus cejas. El conjunto de la fisonomía es duro y sombrío. Declara llamarse Juan Luis Verger, de edad de treinta años, sacerdote, nacido en Neuilly-sur-Seine, ex-cura economo de la poblacion de Serris (Seine-et-Marne), y habitante últimamente en Paris, calle de Racine, fonda de Estrangeros.

El acta de acusacion leida por el escribano está concebida en estos términos:

«El sábado 5 de enero de 1857, la iglesia de San Esteban del Monte en Paris ha sido manchada con un crimen odioso. Un prelado, cuyas cualidades personales no ménos que su carácter angusto parecian deber proteger contra todo sentimiento de odio ó de venganza, Monseñor Sibour, arzobispo de Paris, cayó muerto bajo el puñal de un asesino, con sus hábitos pontificales, en medio de una ceremonia religiosa. El autor de este cri-

men es un sacerdote indigno, á quien muy justamente se le privó de oficiar. Para inmolar á su víctima, hubo de levantarse de entre la multitud arrodillada donde él mismo se encontraba oculto en la actitud de la humildad y de la oracion.

Celebrábase en San Esteban del Monte una solemnidad dedicada á Santa Genoveva, patrona de Paris; el arzobispo se habia dirigido á esta iglesia para presidir la ceremonia. Llegado entre tres y tres y media de la tarde, sitúose primero en el banco de la obra para oír el sermón. Terminado este, pasó á la sacristía para revestirse de sus ornamentos pontificales, pasando despues al altar mayor, seguido de todo su clero.

Empezó la procesion, que el arzobispo presidia. Despues de haber dado la vuelta por la iglesia, Monseñor iba á entrar en la nave por la barrera colocada debajo del órgano, cerca de la gran puerta de entrada. Allí, en la primera silla de la tercera fila, á la derecha, se encontraba un hombre vestido de paletó: era el acusado Verger. Al paso del prelado, los fieles se arrodillaban para recibir la bendicion, y Verger se puso también de rodillas. Al entrar en la nave, el arzobispo habia dado la bendicion á las primeras personas colocadas á su izquierda; volvíase hácia la derecha, y de este modo se encontraba el acusado bajo la mano que iba á bendecirle. De repente y con la rapidez del rayo, Verger se levanta, y desprendiendo su mano derecha que habia tenido oculta debajo de su paletó, se arroja sobre el arzobispo y le dá en la region del corazon un terrible golpe con una larga navaja catalana de que iba armado. Los sacerdotes colocados detras del prelado apenas habian tenido tiempo de ver lo que acababa de pasar: creyeron en un principio que el arzobispo habia recibido tan solo un golpe dado con la mano, pero en seguida la multitud consternada pudo ver al asesino que, sin tratar de huir, y como vanagloriándose de su detestable accion, agitaba en el aire su navaja ensangrentada, exclamando: «Caigan las Diosas!»

Despues explicó que con estas extrañas palabras queria hacer alusion á la fiesta establecida de la Inmaculada Concepcion y á la cofradía de Santa Genoveva.

Con la violencia del golpe que habia recibido, Monseñor Sibour habia dado dos ó tres pasos atrás sin abandonar su báculo arzobispal, pero luego despues cayó en brazos de los sacerdotes que le asistían: uno de ellos le oyó distintamente pronunciar las palabras: «Oh! Dios mio! Dios mio!» Despues algunas palabras mas, pero su voz estaba ya muy apagada, y el testigo que declara no pudo distinguir si dijo: «Qué desgracia!» ó bien: «desgraciado!»

La herida no era solamente mortal, sino en cierta manera fulminante. Trasladado primeramente á la sacristía, y despues á la casa parroquial del cura de San Esteban del Monte, la noble víctima no tardó en dar el último suspiro.

El asesino, preso en el instante mismo por unos municipales, fué conducido á la alcaldía del duodécimo distrito, donde tuvieron lugar los primeros interrogatorios.

Debe renunciarse á pintar el estupor y espanto que se apoderaron de todas las personas presentes en aquel momento en el interior de la iglesia: la consternacion no fué menor fuera de ella, pues la fatal noticia circuló con extrema rapidez; la impresion fué la misma en todas partes; todo el mundo queria convencerse de que el crimen que acababa de elegir una víctima á la vez tan grande y tan bondadosa no podia ser obra mas que de un hombre atacado de locura; lo que va á seguir mostrará si es posible conservar esta ilusion.

«El acusado Verger nació en Neuilly-sur-Seine en 20 de agosto de 1826. En 19 de abril de 1841 á la edad de catorce años, fué admitido, merced á la generosidad de la Superiora de las Hermanas de Nenilly, en el pequeño seminario de la calle San Nicolas-du-Char-donnet. En los libros de este establecimiento consta que Verger fué despedido en 1844, por una falta que comprometia la probidad.» Despues de pasar algunos años en un establecimiento de enseñanza particular, entró en el gran seminario de Meaux. Ordenado de sacerdote á los veinte y tres años, fué destinado primero á diferentes parroquias rurales de la diócesis de Meaux; pero esta posicion honrosa y modesta no podia satisfacer su orgullo y ambicion que desde la propia época forman los principales rasgos de su carácter.

En 1852 Verger se vino á Paris donde se creia llamado á obtener un destino mas brillante. Obtuvo licencia temporal para celebrar la misa; y luego por recomendacion de la misma persona que le habia protegido en 1841, el abate Legrand, párroco de San Germain l'Auxerrois consintió en agregarle á su iglesia en calidad de presbítero residente.

El acusado pasó unos tres años en San Germain l'Auxerrois. Al entrar en esta parroquia estaba abrumado de deudas; M. Legrand le libró una cantidad de 800 francos para deshacerse de sus compromisos, y llevó su benevolencia hasta el extremo de concederle una habitacion en su casa parroquial. Verger aceptó los beneficios del respetable párroco; pero algun tiempo despues no habiendo obtenido las exageradas esperanzas que habia fundado en esta proteccion, se atrevió á levantar contra su bienhechor abominables calumnias.

En agosto de 1855 la autoridad diocesana le retiró las licencias, á consecuencia de lo cual el acusado debió abandonar la parroquia de San Germain l'Auxerrois. Pasó todavía siete meses en Paris, fastidiando al arzobispo y á la curia con sus calumniosas quejas contra el abate

Legrand, y dirigiendo á este último diferentes cartas en que le amenazaba con un escándalo si no le volvía á destinar á su iglesia con una dotacion que el propio Verger fijó en 2,500 francos. En fin, por compasion á su situacion crítica, Monseñor Sibour intercedió en favor del acusado con el obispo de Meaux, que no habia dejado de ser su superior eclesiástico. Una carta de Monseñor el obispo de Meaux que se inserta por original en el proceso y lleva la fecha de 10 de febrero de 1856, prueba que Verger fué llamado á su diócesis en 12 del siguiente marzo por haberse manifestado este deseo en nombre del arzobispo de Paris; habiendo regresado á Meaux, Verger fué nombrado auxiliar de la parroquia de Serris.

Pronto empero habia de ser objeto de nuevas disposiciones á consecuencia de los escándalos que promovió luego. A primeros de diciembre de 1856 el obispo de Meaux se vió precisado á declarar en interdicto á Verger. Esta disposicion le fué comunicada en oficio de 12 de diciembre, en el cual se descubre todavía un resto de benevolencia, y en una carta, que se acompaña también en las diligencias, del obispo de Meaux dirigida al arzobispo de Paris, se manifiesta que hubo tres motivos para pronunciar el interdicto, y son los siguientes:

1º Por haber escrito un libelo ó folleto injurioso contra un fallo ó sentencia del tribunal de assises de Melan.

2º Por haber predicado Verger contra los dogmas de la Concepcion Inmaculada en la parroquia que tenia á su cargo.

3º En fin por habérsese descubierto un escrito, titulado *Testamento*, en el que solo se leían violentas diatribas contra los dogmas de la religion; contra la autoridad y la disciplina eclesiásticas.

Parece que Verger salió de Serris para dirigirse á Paris en 25 de diciembre de 1856; y pretende haberlo efectuado para pedir al arzobispo metropolitano que alzase el interdicto pronunciado contra él por Monseñor el obispo de Meaux. Añade también que la idea de vengarse por medio de un crimen vagaba en su mente desde el 26 de diciembre, día en que uno de los testigos que estaba en relaciones con el arzobispo, le dijo que Monseñor Sibour no alzaria el interdicto ni le daria siquiera audiencia. El testigo aludido es M. Legentil que depone en la informacion.

De sus palabras resulta que el testigo manifestó al acusado su opinion particular sobre la justicia del interdicto pronunciado contra Verger, pero de ningún modo resulta que le hubiese dicho que el arzobispo le habia condenado negándose á oírle. Sea como fuere, Verger declara que desde aquel momento adquirió fuerza en su corazon el proyecto de una venganza atroz; á mas de que se habia familiarizado con las ideas de asesinato. En uno de sus interrogatorios refiere que el año último despues de haber salido de San Germain l'Auxerrois habia comprado una hacha con la cual habia proyectado vengarse del arzobispo de Paris y del abate Legrand. Esta vez se habia proporcionado un arma terrible, una larga navaja catalana de la que hizo tan fatal uso, y que, segun dice, habia comprado unos dos meses antes para su propia defensa.

Sin embargo la muerte del arzobispo estaba resuelta en su ánimo: Verger realizó su execrable proyecto, y él mismo recuerda los pormenores de este crimen con una calma que manifiesta á la vez su crueldad y meditacion. En sus interrogatorios declara que estaba sobre si y sabia lo que estaba haciendo; y lo prueba refiriendo que el día de Navidad habiendo asistido á un sermón predicado por el párroco de San Severino en su propia iglesia, volvió á ésta á la hora de visperas é hizo entregar al propio párroco un resumen del sermón predicado por la mañana con las observaciones críticas que le ocurrieron.

El 5 de enero, día del crimen, Verger se dirigió á las dos de la tarde á la iglesia de San Esteban del Monte, llevando consigo la navaja catalana. Primero fué á leer la nota de las funciones del día, y luego se sentó junto al banco de la Obra pensando en el proyecto de herir al arzobispo á la sazon en que entraria para oír el sermón: pero reflexionando que muchos eclesiásticos destinados con título residencial á la parroquia habian sido discípulos suyos, y podrian reconociéndole frustrar la ejecucion de sus designios, se apartó del banco de la Obra y fué á colocarse en la nave y en el propio sitio que anteriormente se ha designado. Entonces llegó el arzobispo y allí permaneció durante la funcion; por último llegado el fatal momento abrió la navaja catalana, ocultándola cuidadosamente hasta que tuvo enfrente á su víctima. No tuvo que descargar sino un golpe, dice el acusado, puesto que estaba seguro de acertar al primero.»

Si en vista de estos hechos y palabras puede abrigarse todavía alguna duda con respecto á la intencion muy premeditada que dió impulso al brazo del asesino, y con respecto á la responsabilidad penal que debe pesar sobre él, algunos de los documentos encontrados en Paris ora en la propia habitacion del acusado, ora en casa de su hermano, donde vivia entonces, acabarán de ilustrar esta cuestion.

El propio día que se cometió el crimen, y en atencion á las consecuencias á que debia prestarse, Verger escribió de puño propio un testamento en el que instituye á su hermano heredero universal, y unos poderes para cobrar todos los haberes que le correspondian hasta fin de enero de 1857.

A mas de esta prueba de completa tranquilidad de espíritu á la sazon en que cometió tan terrible cri-

men es preciso citar otro testimonio de la mucha premeditación con que el acusado procedió á su detestable proyecto, ora abandonándolo, ora meditándolo de nuevo, segun se le presentaba, favorable ó contrario á su situación. En 31 de enero de 1856, Verger escribió y firmó de puño propio un escrito que se ha encontrado entre sus papeles. Este día sin duda se lo habia designado para cometer el crimen que no pudo llevar á efecto hasta un año después, pues el escrito á que se alude termina de este modo:

«Yo solo, he premeditado, he discurrido y he realizado el golpe de que acaba de ser víctima el arzobispo de París.»

«Preguntado por el juez que ha instruido las diligencias, Verger ha contestado:

«Este escrito es mio; verdad es que el año último en ocasion en que me encontraba sin recursos á consecuencia de mi entredicho, tomé la resolución de matar á Monseñor. Renuncié á esta idea cuando tuve la esperanza de ser repuesto en la diócesis de Meaux: ha vuelto á acudirme y la he ejecutado á consecuencia de la interdiccion pronunciada contra mí por Monseñor el obispo de Meaux, al encontrarme en la propia situación; y después de haberseme dicho que Monseñor el arzobispo de París no queria juzgarme ni oírme.»

En su consecuencia se acusa á Juan Luis Verger de haber, en tres de enero de 1857, cometido voluntariamente, con premeditación é insidiosamente un homicidio en la persona de María Domingo Augusto Sibour, arzobispo de París, crimen previsto por el artículo 502 del Código penal. Dado en los estrados del Tribunal imperial de París á 10 de enero de 1857.

Firmado, M. Vaisse,
procurador general.

Verger oyó la lectura de esta acta con cierta curiosidad. Tenia ya sin embargo conocimiento de ella, pues la leyó en la Conserjería con bastante atención y hasta borró palabras é hizo anotaciones. Así es que en el párrafo donde se dice que exclamó: «MIGAN LAS DIOSAS!» cuando cometió su crimen, puso: «BAJO LOS HERMANOS DE LA COFRADIA DE SANTA GENOVEVA», y rayó las otras cuatro palabras. Habiendo el copista puesto: «Fue á colocarse en el banco de la Obra», rayó la palabra en y puso cerca de. Hizo algunas enmiendas mas.

El escribano procede á llamar á los testigos que deben declarar en el proceso, y son en número de diez y nueve. Se señalan tres testigos para la defensa.

Noticias nacionales.

MADRID 15 DE ENERO.

La segunda sesion de la junta de aranceles, ha sido todavía mas aprovechada que la primera. Se aprobaron despues de una corta discusion, los dictámenes de los señores Selau, Salazar y Cámara, sobre azúcar y bacalao, cuya importancia es sumamente grande, pues el Tesoro percibirá por estos dos artículos una suma de 50 millones de reales: esto es, casi la tercera parte de los rendimientos de las aduanas de la Península.

Fue aprobado igualmente otro dictamen sobre platería, suscrito por los señores Aguilera, Lersundi y Víctor Mendez y entrándose luego en la discusion de otro de los mismos señores, referente á los corchos de la provincia de Gerona, se acordó recomendar al gobierno la conveniencia de permitir la extraccion de aquella corteza, porque no hay razon para que se permita extraer la que se produce en Andalucía, y se haga una escepcion en contra de los intereses agrícolas de aquella provincia catalana.

Segun manifestó el señor Ballesteros, lo que hay de particular en este asunto, es que los mismos productores solicitan la prohibicion existente, por temor á los obreros ocupados en la manufactura del corcho; pero si ese temor es fundado, libres son de venderlo en el pais en vez de exportarlo al extranjero.

El dictamen sobre canela, presentado por los mismos señores que firmaron el del azúcar, rebaja dos reales en libra el derecho que hoy paga este artículo, si procede de puntos extranjeros de Europa, y una cantidad mayor si vienes en Bandera nacional de los mares de Asia.

Combatieron este dictamen los señores Figuerola y Ballesteros, apoyándose el primero en el recargo que se hace á las importaciones indirectas, y el segundo en que con esta rebaja iba á salir perjudicada la renta.

El señor Salazar contestó que lejos de recargarse las importaciones del mercado de Londres, se habian fijado los derechos que puedan competir con la prima de contrabando, y que la bonificación á la bandera española de largo curso, era la consecuencia del tipo establecido como razonable para aquellas en lugar de aumentarse el derecho diferencial, como creia el señor Figuerola, con solo el objeto de perjudicar las importaciones de los mercados de Europa.

En contestacion á uno de los gefes de la administracion, dijo, que al fijarse el término medio del precio de dos clases de un mismo artículo, debía tomarse siempre en cuenta la cantidad que se introduce de cada una de ellas, porque puede

muy bien suceder que el consumo de la mas cara sea limitadísimo y muy subido el de la barata, y seria injusto al comprenderla en una misma partida fijar el valor de ambas clases, perjudicando notablemente á una de las dos. Puso por ejemplo que si el bacalao comun vale en los puertos 80 reales el quintal, 200 el superior de Escocia, no deberia tomarse en consideracion para el tanto por ciento de derecho la mitad de 280, puesto que la diferencia del consumo de estas dos clases es inmensa, y de admitirse esta regla resultarían errores de gran trascendencia. Concretándose á la canela y á la rebaja en los derechos á las importaciones de puntos productores, manifestó que le causaba estraneza hubiera quien creyese que esta rebaja podia hacer que viniesen á España cargamentos enteros de este artículo en buques extranjeros, porque toda la que viene á la Península en un año no llega á 380 toneladas, que son las que miden por lo ménos los que hacen el viaje de Asia, y existiendo un derecho diferencial moderado, no tocarían en nuestros puertos las embarcaciones inglesas con solo el objeto de descargar un número pequeño de libras de canela.

Algunos señores vocales participaban tambien de la opinion del Sr. Ballesteros anunciada mas arriba, pero los firmantes del dictamen, demostraron que la introduccion fraudulenta de este artículo es tan grande, que de Londres se envían solo á Gibraltar segun los datos oficiales del gobierno ingles, una cantidad de libras de canela cinco veces mayor que la de aquella plaza, se importa legalmente en España. El dictamen se aprobó por último en los términos presentados, pues la renta ganará en vez de perder, siendo mayor el número de libras que se importen licitamente, aunque devenguen menores derechos. El jueves empezará la cuestion algodonerá, que se ha aplazado cuatro dias para dar tiempo al señor Villalobos de prepararse á aducir en favor de los intereses que representa las razones y datos que crea convenientes, dándose en ello una prueba de deferencia á la industria catalana. El plazo no ha podido prolongarse mas tiempo, porque el sábado sale para Andalucía el señor Sanchez Silva.

Idem 20.

El sábado se discutió en la Junta consultiva de Aduanas y Aranceles el dictamen de la comision encargada de darle, sobre los tejidos de seda y sus primeras materias.

A estas se las rebajaron los derechos que ahora tienen establecidos, siguiendo en un todo lo que proponia el señor Santa Cruz y antes el señor Bruil en sus proyectos de ley presentados á las Cortes Constituyentes.

Las telas de seda continuarán, en opinion de la mayoría de la Junta, como en el día.

Sobre mezclas de algodón y otras materias en las telas, se discutieron muchos sistemas, unos mas protectores, otros mas liberales que el que el proyecto de ley de 8 de marzo establecía. Al fin prevaleció este último; y en verdad que la informacion parlamentaria evidenció que con él quedaba amparada la produccion nacional de un modo que hasta los industriales reconocian como muy beneficioso.

Tambien se trató de seguridades concedidas á la actual fabricacion, y sobre compromisos legales para no hacer innovaciones en lo futuro. La Junta se decidió porque en 1860 se modificara en sentido liberal la legislación, y en 1865 quedasen libres de todo derecho las primeras materias de la fabricacion, entre ellas el algodón en rama, y levantadas las prohibiciones.

Estas medidas constituirían un sistema completo, de cuyas ventajas é inconvenientes no pueden tratarse á la ligera, y sin estudiar profundamente la cuestion bajo sus diferentes puntos de vista, con relacion á la industria, al tesoro, al comercio y á los consumidores en general.

Hé aquí como tuvo lugar la lamentable desgracia ocurrida al brigadier señor Milans del Bosch.

Parece que por estar lloviendo se guareció debajo de un árbol, y tomando la escopeta por las llaves con la mano izquierda, al limpiar los cañones con el pañuelo se disparó uno de los tiros, que le deshizo la rodilla derecha y parte de la pierna y muslo. Socorrido preventivamente hasta la llegada del profesor que fué llamado por el telégrafo, D. José Diaz Benito médico cirujano de la Guardia civil, hizo este el reconocimiento de la herida y la primera cura, trasladándolo en su compañía á esta corte, con todas las precauciones y comodidad posible. A pesar de ser la herida de bastante gravedad, sabemos que el paciente se encuentra fuera de peligro, gracias al entendido profesor que le asiste.

Segun dice un periódico, parece que le ha sido retirada, al señor D. Rafael Baralt, la pensión de 50,000 reales, que hace algunos años disfrutaba por el ministerio de Fomento, asignándosele con este motivo el sueldo de 24,000 rs. como Director de la Gaceta, destino que hasta ahora ha servido, sin otra asignacion que la anunciada arriba.

Hé aquí la situacion que ocupa la guardia civil del primer tercio de España:

Compónese la plana mayor, residente en Madrid del brigadier coronel Moltó, coronel teniente don Francisco Blanco Cano, y ayudantes y cajero don José Prior y Sanz y don Raimundo Iglesias.

En la provincia de Madrid el comandante el coronel capitán del cuerpo don Félix Fernandez Soto, y hay diez destacamentos así repartidos:

El de Navalcarnero, al mando del teniente de infantería don Juan de Moyá; Buñtrago, el segundo capitán de infantería don José Seco Fontecha. El Melar, el teniente de idem don Juan de la Pedrueza; Alcovendas, el alférez don Silverio Huertas; Aravaca, el teniente de infantería don Juan Archillas; Galapagar, el idem de idem don José Sotelo; Alcalá de Henares, el idem de caballería don Teodoro Camino; Arganda, el idem de infantería don Miguel Ibañez Lago; Aranjuez, el idem de caballería don Juan Pastor; Getafe el idem de infantería don José Ortega.

Su fuerza, segun la revista del 4.º de enero, es de 450 infantes y 105 de caballería con 400 caballos.

En la provincia de Toledo hay los puestos de Tembleque, Ocaña, Illescas, Santa Cruz, Talavera Malpica, Orgaz y Toledo, todos al mando de oficial y bajo la inspeccion del comandante coronel graduado don Francisco San Martin Rioboo. Su fuerza es de 264 infantes y 29 caballos.

En la provincia de Cuenca hay los destacamentos de Tarancon, Valverde, Motilla, Campillo la Mota, Villar del Horno y Cuenca, bajo la inspeccion del coronel graduado capitán del cuerpo don Juan Alvarez Arnaldo. Su fuerza es de 250 infantes, 29 caballos.

En Ciudad Real existen los destacamentos de Puerto Lápiche, Manzanares, Santa Cruz, Daimiel, Almodóvar y Ciudad Real, con fuerza de 258 infantes y 25 caballos, y bajo la direccion del capitán del cuerpo don Escolástico de Domingo.

En Guadalajara existen los destacamentos de Tortola, Jdraque, Alcolea del Pinar, Molina, Brihuega y la capital. Fuerza, 152 infantes y 26 caballos. Gefe el capitán del cuerpo don Domingo Olalla y Herranz.

En Segovia se cuentan los destacamentos de Villacastín, Cuellar, Boceguillas, Turégano y la capital, con la fuerza de 153 infantes y 14 caballos, al mando del capitán del cuerpo don Tomas de la Iglesia.

Uno de los individuos de la comision de hacienda de España en Paris, ha sido comisionado para estudiar la legislación vigente del imperio francés, con relacion á toda clase de impuestos indirectos, incluidas las rentas de tabaco y sal: este comisionado, entre otros encargos, pues de todos los ramos de la administracion deben hacerse, informará segun instrucciones que se le han dado ó que van á dársele sobre el sistema arancelario que rige en Francia, sobre el sistema administrativo de aduanas en aquel imperio, sobre los artículos comerciales, cuyo fomento merece mayor predileccion en aquel gobierno, y sobre los medios mas eficaces que allí se adoptan para la represion del fraude.

Cada dia son mas notables los servicios que presta la Guardia civil, y sus individuos se hacen mas acreedores al aprecio y á la admiracion del pais. El alcalde de Ariza ha oficiado al inspector del cuerpo, refiriéndole varios actos de abnegacion y de celo del cabo Narciso Gil, y concluye su comunicacion diciéndole que con la vigilancia y actividad de este guardia, pocos delitos quedarán ocultos ni impunes en aquella comarca. Es el mejor elogio que puede hacerse de estos buenos servicios.

Sobre una de las cuestiones mas importantes que hoy ocupan á la política europea, y en la que está interesada tambien España, escribe desde Copenhague á la *Correspondencia autógrafa*.

«Copenhague 9.—A fines de este mes empezarán las conferencias entre los representantes de todas las potencias para seguir tratando de la abolicion del peage del Sund. El ministro español se dispone tambien á tomar parte en ellas; pero bajo el punto de vista único que conviene á los intereses españoles. España acepta en principio la necesidad de la abolicion del peage porque no puede ménos de ser partidaria de la libertad de las naves tan necesaria al comercio; pero no puede hallarse dispuesta á hacer los mismos sacrificios que Francia é Inglaterra, porque la inferioridad de su comercio en los mares del Norte no pueden hacerla esperar las mismas ventajas que las que obtendrían otras potencias marítimas. En el mismo caso y por las mismas razones particulares Cerdeña, Nápoles, los Estados Unidos y otras naciones tienen las mismas aspiraciones que España, y harán idénticos esfuerzos para que les sea poco costosa una conquista de la que han de sacar pocos resultados.»

Santander 24.—Tenemos un temporal horroso. El bergantín-goleta *Dos cuidadas*, procedente de Terranova con cargo de bacalao se perdió ayer al ir á entrar en este puerto. La tripulacion

se salvó y hay esperanza de salvar el cargamento. El vapor *Buenaventura* que venia de la Habana se vió en gran peligro. Tememos que en la costa hayan ocurrido otros siniestros. El viento ha derribado muchos postes del telégrafo. La paralización continúa en el mercado de harinas.

Córdoba 14.—Anteanoche recibió cuatro punaladas, no de mucha gravedad, un vecino de esta ciudad al entrar en su casa. El homicida está ya en poder de la justicia. Ayer se notó falta de pan por inobservancia de las órdenes de las autoridades, por lo cual estas impusieron multas á algunos tahoneros. El gobernador civil mejora el ramo de beneficencia. La Guardia civil, siempre vigilante é incansable, acaba de apoderarse de una cuadrilla de ladrones que cometió un robo el 25 del pasado en el término de Cibra.

Málaga 15.—Ha salido una comision militar para Borge y Cútar, con objeto de proceder contra los autores de los desórdenes que allí hubo últimamente. Está para llegar el nuevo Gobernador civil señor Balboa. Se ha concedido la cruz de Isabel la Católica al Alcalde de Compota, por la prision del bandido Cívico, y la de Carlos III al señor Salinas y Ramirez por los ausilios que prestó á la guarnicion del castillo durante los sucesos de julio. Se están desembarcando 15,000 fanegas de trigo extranjero. Han sido presas algunas personas á consecuencia de la sustraccion de fusiles ocurrida en un cuartel en julio último. Muchas familias pobres reciben ausilios de la sociedad de San Vicente de Paul. El pan sube; la existencia general de trigo se calcula en 60,000 fanegas.

El gobierno se ocupa seriamente en estos momentos del establecimiento de una línea de grandes vapores que periódicamente hagan la travesía entre España y las Antillas. Los viajes serán quincenales, partiendo los buques de Cádiz á Vigo, segun la estacion en que emprendan sus viajes. Regularmente el gobierno sacará á subasta este servicio, dejando su explotacion al interes particular, exigiendo garantías para su exacto cumplimiento y limitando su intervencion á que el pais logre el mayor fruto posible de una rápida, corta y liza comunicacion entre España y las Antillas.

Palma 26 de enero.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

S. JUAN CRISÓSTOMO OBISPO Y DOCTOR.

Fue Antioqueno de nacion, y por sus grandes virtudes y admirable sabiduría fué elegido para la mitra de Constantinopla. Con su elocuencia viviendo y con sus escritos despues de su tránsito, triunfo de los enemigos de la Iglesia; por lo que obtuvo el título de doctor entre los latinos y el de pigo de oro entre los griegos. Durmió en el Señor el día 14 de setiembre del año 407.

CULTOS.

Mañana martes.

En San Gerónimo concluyen las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis: á las diez se cantará la misa mayor por la Rda. Comunidad; y por la tarde á las cinco y media habrá un rato de oracion mental, una parte del Rosario, que cantará la música, reservándose acto continuo S. D. M.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Luis Clavo y Mañoz.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor Beuito de Amores.

CAPITANA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—SECCION 4.ª—A.

Orden general del 25 de enero de 1857 en Palma.

Hallándose ya restablecido de su enfermedad el Esmo. Sr. Cabo de este distrito D. Antonio María Garrigó, el Esmo. Sr. Capitan general se ha servido disponer vuelva á encargarse del gobierno de esta isla y plaza, que ha desempeñado interinamente el señor coronel comandante general de artillería D. Cayetano de Ulloa.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para el debido conocimiento.

El coronel segundo gefe de E. M.—Marques de Casa Arizon.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Desde el día 26 del actual estará abierta en una de las piezas bajas de esta casa consistorial la oficina de recaudación de la derrama general á cargo de D. Cristóbal Gomila y Morante, á la que deberán acudir en los días y horas establecidos todos los individuos contribuyentes para satisfacer los dos primeros tercios de la cuota que les ha cabido y se espresa en las cédulas que se están distribuyendo.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Palma 24 de enero de 1857.—Pascual Ribot y Ferrer.

Recaudacion del impuesto sobre carruajes y caballerías de Mallorca.

Terminado ayer el plazo concedido á los contribuyentes por carruajes ó caballerías y regularizada algo mas la recaudacion por la concurrencia de los mismos, he considerado oportuno dar un nuevo plazo suficiente para que cómodamente puedan sin apremio presentarse

los deudores á realizar el pago de sus débitos en la oficina establecida en S. Francisco de Asis piso bajo de 9 á 1 de la tarde: al efecto se conceden diez dias mas á contar desde hoy. Palma 21 de enero de 1857.—Andrés Roses.

Boletin comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.

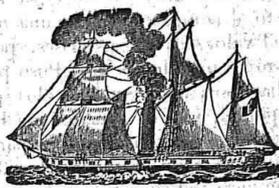
De Villanueva en 4 dias javeque Dolores, de 106 ton., pat. Bartolomé Alemany, con 9 mar. y vino. De Cagliari en 14 dias laud S. José, de 90 ton., pat. Bartolomé Bosch, con 8 mar. y cebada.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 25.

Para Denia laud Humilde, de 81 toneladas, pat. Gabriel Juan, con 8 mar. y lastre. Para Cullera laud Buenaventura, de 78 ton., patron Buenaventura Mayol, con 7 mar., id.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitán el alférez de navío graduado

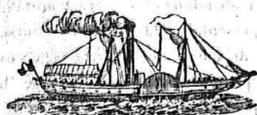
D. GABRIEL MEDINAS,

Saldrá para Barcelona el martes 27 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 14, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

PAQUETE DE VAPOR



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 28 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 4, cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa 5 duros.

Idem de proa 2

Sobre cubierta 1

El que no anuncia, no vende.

ANUNCIOS.

El que anuncia mas, vende mas.

AL PÚBLICO.

Acaba de llegar á esta ciudad el Sr. Lamaso, comisionado de Mr. Fort, con un escogido surtido de estampas y grabados antiguos y modernos, con toda clase de mapas. Dicho señor ofrece sus servicios á este respetable público para que se aproveche de esta oportunidad. La venta se efectuará á precios acomodados. Vive en el Borne, casa de Fustes, número 27.



El omnibus correo de Palma á Inca y viceversa saldrá de esta capital los lunes, miércoles y sábados á las diez de la mañana, y de Inca los martes, jueves y domingos á la misma hora.

Los miércoles y sábados á la llegada del omnibus á Inca saldrá de aquella villa un carruaje para Alcudia.

Los asientos de uno y otro carruaje se despachan en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

GRAN SURTIDO DE VIDRIOS PLANOS

en la tienda

situada en la plaza de Cort, n.º 54.

El dueño del espresado establecimiento para proporcionar mas ventajas al público, para que pueda abastecerse de los objetos que abajo se espresan, ha acordado siga abierto el despacho desde hoy 5 de enero hasta el 19 de marzo próximo venidero.

Así mismo se hallarán en dicho establecimiento un gran surtido de lunas para espejos de muchísimas dimensiones y á precios muy acomodados; igualmente cristalería de varias clases; braseros de latón y estampas de muchas calidades.

Se advierte que los que quieran aprovecharse de las ventajas que su dueño promete, deben efectuar sus pagos al contado; de lo contrario no tendrán lugar las ventajas ofrecidas.

VENTAS.—Hay de venta algunos olivos jóvenes buenos para trasplantar, y á precio equitativo. En esta imprenta darán razon.

Se vende una prensa litográfica moderna con todos sus útiles á ella pertenecientes, y algunas piedras tambien litográficas. En esta imprenta darán razon de quien la tiene.

HALLAZGO.—El día 8 del próximo pasado mes se encontró en la Catedral una cruz de oro: en esta imprenta informarán de la persona que la tiene en su poder.

MATEMATICAS

Y DIBUJO LINEAL.

Academia particular de preparacion para ingreso á las carreras especiales, en la calle sita detras de la Pescadería nueva, núm. 71, entresuelo.

A solicitud de varios señores que ignoraban la existencia de esta academia; su director D. José María de Arnáiz, abrirá en 1.º del próximo febrero una nueva clase de aritmética superior: lo que avisa á los solicitantes y demas que gusten inscribirse. Tambien enseña cálculo mercantil, sistema métrico, geometría práctica y demas conocimientos precisos á los que solo se dedican al comercio ó á las artes mecánicas.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!!



Pildoras Holloway

¿POR QUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, están especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

ASMA Y AFECIONES DE HIGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Pildoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZAS.

La mayor parte de los Gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas á la introduccion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Table with 3 columns: Enfermedades del hígado, Jaqueca, and other ailments.

Estas pildoras elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80. El agente principal encargado de la venta en Palma de Mallorca es D. BERNARDO FIOL, farmacéutico, que vive en el Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Table with 2 columns: Price per box and quantity.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de tomarlas.

Anuncios.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporación ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no exceda de veinte líneas, pagará 5 reales.

El exceso se abonará á medio real por línea. Las repeticiones se pagarán por mitad. Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeuntes, en materias de comercio, ú otras, sean de la clase que fueren, pagarán por cada treinta letras, 1 real.

Los de vecinos de Palma, pagarán por idem 1/2 real. Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no excedan de tres á cuatro líneas, pagarán 1 real.

Los de suscripciones á obras ó periódicos, pagarán por cada diez líneas 1 real.

Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos: si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los anuncios de espectáculos y funciones públicas

se pagarán á razon de 1 á 5 reales por línea, segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Los suscritores á este periódico tienen opcion á que en él se les inserte gratis cada mes un anuncio que no

exceda de diez líneas, siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.

Los comunicados se insertarán á precios convencionales, debiendo ir firmados por su autor, cuyo nombre se reservará esta redaccion para declinar en él toda responsabilidad.

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA E IBIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1857,

DISPUESTO CON ARREGLO AL MERIDIANO DE PALMA.

Este almanaque es el que propiamente contiene las afecciones astronómicas, las lunaciones de cada mes, y otras noticias que hemos podido adquirir del Observatorio de marina de San Fernando; ademas del santo de cada dia, las fiestas de precepto y de obligacion de oír misa, los dias en que se abren y cierran los tribunales, los de gala con uniforme, los mercados y ferias de esta isla y todo lo demas que estaba en los calendarios de los años anteriores, se le ha añadido las horas diarias del orto y ocaso del sol y de la luna, las horas y minutos que en todos los dias del año debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio en el momento en que un reloj de sol señala las 12 ó el medio dia verdadero, los signos y el dia en que cada mes el sol entra en ellos, las labores del campo para labradores y hortelanos, y tambien las del jardinero en cada uno de los meses del año, con una reduccion muy útil de moneda mallorquina á reales y milésimas, y el valor de los maravedises en céntimos de real; y para las innumerables personas piadosas de esta provincia irá junto una noticia de las cuarenta horas que se celebran en Palma y el método de visitar y adorar á Jesus sacramentado segun lo practicaba y enseñaba Sor Maria Rosa del Corazon de Jesus, con la jaculatoria en que prorumpió dicha venerable cuando solo tenia de siete á ocho años de edad, que falta á las impresiones que de dicho método se han hecho en estos últimos años.

Véndese en la librería de GUASP, calle de Morey.

ESTADO de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo inclusive hasta el sábado 24, con expresion de sus respectivas parroquias.

Table with columns for Casa-dos, Viudos, Solte-ros, Niños, Abor-tos, Casa-das, Viudas, Solte-ras, Niños, Varo-nes, Hem-bras.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 145 para el 26 de enero. La comedia en tres actos.

UN MARIDO COMO HAY MUCHOS.

Seguirá el baile Las manchegas del Calesero. Dando fin con la pieza El amante prestado.

Funcion 144 para el 27 de enero.

Se pondrá en escena la ópera seria en 4 actos del maestro D. José Verdi, titulada

NABUCODONOSOR.

A las siete.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.

Por el editor Juan Corra.